

REGISTRO DE SALIDA PLENO	
FECHA:	8/11/17
SALIDA Nº:	741
Nº DE DOCUMENTO:	6397-38

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de aprobación del tercer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, de fecha 3 de noviembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 2.401.126,05 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes adjuntos.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo. Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Bienes Corrientes y Servicios", por importe de 37.420,00 €.
Financia el epígrafe 2, al completo, por el mismo importe.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.042.449,95 €.
Financia los epígrafes 4 al 6 y 10 y 11 completo, y parte del epígrafe 3, 7 y 9.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 3.000,00 €.
Financia el epígrafe 1 al completo, en la misma cuantía

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 318.256,10 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada. Por importe de 318.256,10 €. Financia el epígrafe 8 y parte del 3,7 y 9.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS



CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.622.376,99	3.000,00	37.420,00
3	0,00	0,00	2.042.449,95
4	201.072,96	0,00	3.000,00
6	0,00	237.420,00	0,00
7	297.256,10	40.000,00	0,00
TOTAL	2.120.706,05	280.420,00	2.082.869,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	318.256,10	Rte. Tesorería Gastos Afectado

Segundo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

 (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde (a favor).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

639738

AYUNTAMIENTO PLENO	
Fecha de Fechas:	.. 8 NOV. 2017
Punto Nº	1

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SECCIÓN DE PLENO	
03 NOV. 2017	
ENTRADA	
Nº	694
1º Dep.	

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL PLENO MUNICIPAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

Se propone al Pleno Municipal:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.401.126,05 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes adjuntos.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo. Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Bienes Corrientes y Servicios", por importe de 37.420,00 €.

Financia el epígrafe 2, al completo, por el mismo importe.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.042.449,95 €.

Financia los epígrafes 4 al 6 y 10 y 11 completo, y parte del epígrafe 3, 7 y 9.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 3.000,00 €.

Financia el epígrafe 1 al completo, en la misma cuantía



ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 318.256,10 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada. Por importe de **318.256,10 €**. Financia el epígrafe 8 y parte del 3,7 y 9.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.622.376,99	3.000,00	37.420,00
3	0,00	0,00	2.042.449,95
4	201.072,96	0,00	3.000,00
6	0,00	237.420,00	0,00
7	297.256,10	40.000,00	0,00
TOTAL	2.120.706,05	280.420,00	2.082.869,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	318.256,10	Rte. Tesorería Gastos Afectado

Segundo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente



Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 3 de noviembre de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	233
Nº Docº	639738

Asunto: Aprobación del proyecto de Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 30 de octubre de 2017

El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín



31-10-17

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de las Áreas, Organismos y Empresas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.	1-25
▪ Decreto del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.	26
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.	27-29
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Tercer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.	30-31
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	32
▪ Informe Intervención General	33-35
▪ Anexo	36



RE 1417

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	1443
Nº Doc.	595822 Año 2017
Fecha	10 OCT 2017

GABINETE DE ALCALDÍA

Nº R. SALIDA: 4424

FECHA: 10-10-17

Nº DOC: 595822

Hora: _____

Entrada Fpt
11-10-17

Al objeto de poder atender el pago de la indemnización por los gastos realizados por el Concejal no adscrito, Juan José Espinosa Sampedro, en el desempeño de sus funciones durante el año 2017, conforme a lo previsto en el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a lo acordado por el Pleno en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, que estableció los derechos económicos de este concejal en un 50 % de la parte variable, es necesario la tramitación de Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

- Se trata de la concesión de crédito extraordinario y 1ª imputación a la aplicación:

15.9121.23300.8600 (Otras indemnizaciones): 3.000,00€

- Financiándose con baja de crédito en la aplicación presupuestaria perteneciente al Área de Alcaldía:

15.9121.48901.8600 (Otras transferencias corrientes): 3.000,00€

Resultando ser un gasto de carácter específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo la aplicación presupuestaria ni crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto del Área de Alcaldía destinado a esta finalidad específica.

Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 9 de octubre de 2017
EI COORDINADOR GENERAL GERENTE

Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

CONFORME
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco de la Torre Prados

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



Área de Igualdad de Oportunidades

Ayuntamiento de Málaga
Área de Igualdad

Fecha... 31/08/2017

Doc. n.º... 518783

Salida n.º... 1028

Sr. Carlos Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos

El Área de Igualdad de Oportunidades recibió en su presupuesto de gastos para el año 2017 la cantidad de 68.800,00 €, destinados a la ejecución del Proyecto EDUSI. Esta cantidad estaba dividida en dos partidas, como viene recogido en la ficha presupuestaria nº 28340:

- 27 2314 48000 PAM 8033..... 36.000,00 €
- 27 2314 48900 PAM 8033..... 32.800,00 €

En la base 36 del Presupuesto 2017 estaba previsto que los 32.800,00 € de la funcional 27 2314 48900 se dieran como subvención nominativa a la Asociación ENIAC, para llevar a cabo el "Proyecto Infraestructuras Verdes".

Los otros 36.000,00 € (funcional 27 2314 48000) se iban a gestionar desde el Área como unas becas para las alumnas que participaran en este proyecto.

Con fecha 18 de mayo de 2017, la Asociación ENIAC, comunicó que no podría llevar a cabo el proyecto por motivos internos de dicha asociación.

Con fecha 1 de julio de 2017, desde esta Área se solicitó que se tramitara Expediente de Modificación de Créditos, a fin de proceder a transferir el dinero que estaba en capítulo 4 a capítulo 2, para poder llevar adelante el proyecto.

En el Expediente de Modificación de Créditos aprobado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017, fueron suplementadas las partidas 27.2314.22199.8033 en la cantidad de 34.152,00 €, y la 27.2314.22606.8033 en la cantidad de 25.048,00 €, provenientes de la partidas del capítulo 4 anteriormente reseñadas.

La funcional 27.2314.22606 se suplementó para poder realizar la contratación relativa a un programa formativo y práctico dirigido a mujeres, para que adquieran los conocimientos necesarios para realizar trabajos en el sector de las infraestructuras verdes urbanas, Proyecto aprobado en el Programa Edusi. La formación se impartirá en un aula específica y en las instalaciones que se construirán en un techo de un edificio municipal, con el fin de dotarlo de una cubierta vegetal denominada Techo Verde.

Por otro lado, se suplementó la funcional 27.2314.22199 pues la intención era realizar un contrato de suministros para la adquisición del material necesario para la construcción de las instalaciones que van a utilizar las alumnas en sus clases, tanto teóricas como prácticas.

Recientemente, y después de aprobado el anterior expediente de modificación de créditos, desde Proyectos Europeos se ha comunicado a esta Área que la contratación prevista a través de la partida de suministros (27.2314.22199) no puede realizarse como un contrato de suministro, sino que tiene que realizarse un contrato de obras, y por tanto sería una inversión del capítulo 6, por lo que el Área de Igualdad necesita poder transferir ese dinero al capítulo 6 para poder llevar a cabo la contratación de una empresa que realice los trabajos para la construcción de la infraestructura necesaria para la realización del curso, y el techo verde, lo que motiva la presente solicitud.

Por todo lo anterior, desde esta Área



Nº Ref: de/ap
Fecha: 20/10/17
Asunto: solicitud de
modificación de crédito.

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos de la siguiente partida 01.3349.78000 pam 4001 del presupuesto de 2017 de la Delegación de Cultura y Educación, para otorgar subvenciones nominativas a los proyectos de las siguientes asociaciones:

R2900430F	Cofradía El Cautivo	Celebración Xº aniversario banda de música. Renovación de los uniformes	8.000 €
R2900226H	Cofradía Rescate	Realización de cabezas de varales para el trono del Cristo	14.000 €
R2900434H	Cofradía Humildad y Paciencia	Restauración trono del Cristo	10.000 €
R2900378G	Cofradía del Huerto	Ejecución de bambalinas laterales del palio de la Virgen	7.000 €
R2900164A	Cofradía del Prendimiento	Restauración retablo	10.000 €
Q2900355E	Cofradía de Jesús de Columna	Ejecución paños de bocina	12.000 €
R2900361C	Cofradía Dolores del Puente	Ejecución trono del Cristo	10.000 €
R2900353J	Cofradía Amor y Caridad	Reformas y vitrinas museo de la cofradía	10.000 €
B2900270F	Cofradía Nueva Esperanza	Realización de las túnicas de nazarenos	12.000 €
R2900163C	Cofradía del Santo Traslado	Restauración Trono de la Virgen Ropa centuria romana Diadema para la Virgen	8.000 €
R2900199C	Cofradía del Rico	Reformas y vitrinas museo de la cofradía	14.000 €
R2900423A	Cofradía de la Sangre	Realización del manto de procesión para la Virgen	10.000 €
R2900421E	Cofradía de la Zamarrilla	Realización de imágenes en madera policromada para el grupo escultórico de misterio del Santo Suplicio	16.000 €
R2900166F	Cofradía La Esperanza	Restauración de la túnica del Nazareno de los Pasos	17.000 €
V29167863	Cofradía Dolores De San Juan	Restauración de la Capilla del Cristo	8.000 €
R2900184I	Cofradía del Descendimiento	Restauración de la imagen del Cristo del Descendimiento	8.000 €



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

R2900451B	Cofradía de la Piedad	Adecuación de locales de la cofradía para gestión y conservación del patrimonio	10.000 €
R2900281C	Cofradía de la Estrella	Realización de las cabezas de varal para el trono del Cristo Ejecución del palio de la Virgen	10.000 €
R2900191D	Cofradía de la Sentencia	Realización de la imagen en madera policromada de San Juan Evangelista. Titular de la cofradía	12.000 €
R2900388F	Agrupación de Congregaciones y Hermandades de Gloria	Realización de bastones de orfebrería para representación de la junta de gobierno Realización de las figuras artísticas para el belén de la Agrupación de cofradías de Gloria	6.000 €
G29203759	Cofradía Expiración	Restauración del suelo del salón de tronos del Museo de la Cofradía	17.000 €

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Pdo: Gemma del Corral Parra.



TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.



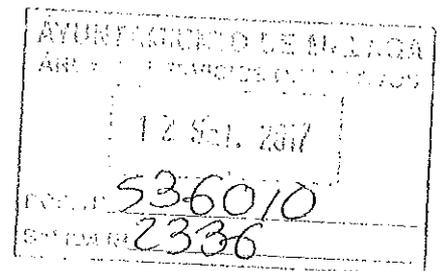
Al objeto de poder atender gastos en suministros de agua para el ejercicio 2017, cuya previsión inicial ha resultado insuficiente, como consecuencia del aumento del consumo, es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO , si así procediera, al vigente presupuesto 2017 por un importe total de 495.000,00 € a la partida económica 02.9333.22101 PAM 6951, para atender el pago de las facturas que al efecto se vayan generando en este ejercicio 2017.

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 11 de septiembre de 2017
La Tte. Alcaldede Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y
Fiestas

Fdo. Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto





Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad
Oficina Municipal del Taxi

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE MOVILIDAD	
OFICINA MUNICIPAL DEL TAXI	
17 OCT. 2017	
SALIDA	
Nº Orden	1005
Nº Doc.	610344

Asunto: Suplementos de Créditos – Rescate de licencias municipales de coches de caballos con indemnización

PROPUESTA DE MODIFICIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

Es objeto de la presente modificación presupuestaria la indemnización a los titulares de las licencias de coches de caballos con motivo del rescate de licencias.

Justificación.- Estamos ante un tipo de licencias de vehículos de tracción animal cuyo ejercicio resulta actualmente problemático en el contexto de la actual realidad económica, social y urbanística: creciente peatonalización de las zonas céntricas de la ciudad que han sido el foco principal de su trabajo, coexistencia con una elevada densidad de vehículos de tracción mecánica y con otras actividades de índole turística similares, requerimientos medioambientales de sanidad animal y de carácter higiénico proclives a su disminución. Razones estructurales que aconsejan reducir el número de licencias, lo que, a su vez se estima beneficioso en cuanto a la relación oferta y demanda, con la consiguiente mejora en los datos de explotación y adecuada prestación del servicio. En consecuencia, consideramos que la medida de rescate de licencias, previa indemnización, resulta beneficiosa para el interés público:

1. Mejoraría ostensiblemente la seguridad en el tráfico rodado, tanto en el Centro Histórico como en el trayecto entre este y las caballerizas.
2. Se reduce la utilización de caballos como animales de tiro.
3. Reduciría los conflictos entre los cocheros y los residentes en las zonas colindantes de las caballerizas.
4. Aumentaría la disponibilidad de espacio en las distintas paradas de coches de caballos.
5. Dotaría de mayor rentabilidad económica para cada licencia, mejorando la situación de los cocheros y de los caballos, llegando a ser más atractivo para los usuarios al mejorar las condiciones y aspecto del carruaje y del caballo.
6. Reduciría el coste de la construcción del proyecto de construcción de las caballerizas municipales, así como todos los costes asociados a su mantenimiento.
7. Facilitaría las labores de inspección.

El rescate de licencias para su amortización requiere de indemnización, en congruencia con el artículo 33.3 de la Constitución Española y con el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, que contempla, en su articulado, artículo 3.2 y o 16.3, la justa indemnización. Finalmente, los artículos 139 y 141 de la vigente Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el contexto de las disposiciones sobre responsabilidad administrativa, materia conceptualmente próxima a una medida de rescate de licencias, establecen criterios sobre indemnización a los particulares.

Importe: El importe del suplemento de crédito es de 420.000'00€

Clase de modificación a realizar.- Suplementos de créditos.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad
Oficina Municipal del Taxi

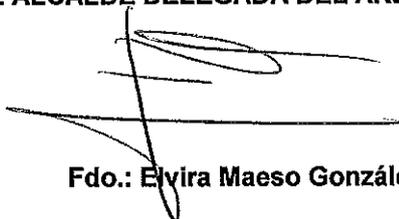
Aplicación presupuestaria que afecta.- La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 30.4402.22699 (PAM 7006) Otros Gastos Diversos, que aunque hay dotación al nivel de vinculación jurídica, esta no es suficiente.

Financiación: El suplemento se financia con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 420.000'00€,

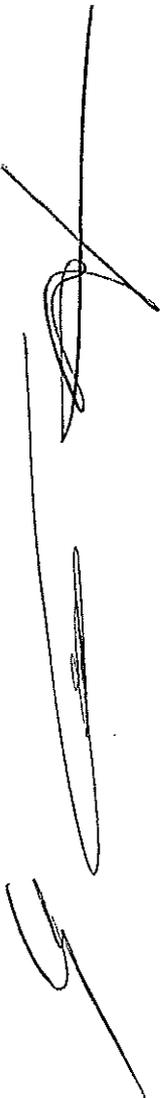
Con esta modificación no se perturban el servicio. Queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

En Málaga, a 16 de octubre de 2017

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD



Fdo.: Elvira Maeso González



D. Carlos Conde O'Donnell

TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	23/10/2017
SALIDA Nº:	612
Nº DE DOCUMENTO:	620359

Asunto: Solicitud de suplemento de crédito del Área de Accesibilidad

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Habiendo surgido la necesidad de realizar un gasto específico y determinado, consistente en colaborar con la Sociedad Federada de personas sordas de Málaga, con CIF G2904652, para la realización de un "Taller de lectoescritura para personas sordas mayores" en el mes de noviembre de 2017 y por importe de 6.000 euros, para el que, al día de hoy, no existe crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación jurídica y cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio económico, le solicito un suplemento de créditos para esta Área en la siguiente aplicación presupuestaria:

38.2312.22606 PAM: 2606 Reuniones, Conferencias y Cursos

Málaga, 23 de octubre de 2017

LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD

Fdo.: Francisca Bazalo Gallego

- Sr. Don Carlos María Conde O'Donnell. Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF_ 951.926.021 ■ www.malaga.eu

8

Código Seguro de verificación: YF7wq5eygvkouxPQTGCooA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Francisca Bazalo Gallego	FECHA	23/10/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	1/1
 YF7wq5eygvkouxPQTGCooA==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
19 OCT. 2017	
SALIDA 834	
Nº Orden	614628
Nº Documento	614628

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 501.284,08.- €, a la aplicación presupuestaria 21.1712.21000 PAM 6007, para poder abonar a las empresas que han prestado el servicio de mantenimiento de las zonas verdes y sus infraestructuras en el municipio de Málaga, el incremento de superficie que han estado manteniendo desde junio 2016 a agosto 2017.

Las prestaciones de referencia se han realizado desde la citada fecha sin haberse ultimado el procedimiento de adjudicación por motivos ajenos a esta Administración, solicitando al contratista, de forma excepcional, la continuidad del servicio hasta el comienzo de la nueva contratación, en las mismas condiciones que la licitación anterior, por tratarse de servicios esenciales, por razones de interés público haciéndolo en aras a evitar las irreparables consecuencias que su dejación comportaría para los parques y jardines de nuestra ciudad, manteniendo al personal afectado de subrogación y la infraestructura material y técnica mínima que el servicio requería.

En la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones del expediente anterior (107/2009) se recoge que "Al comienzo de cada ejercicio se actualizará el inventario y se abonará, repartida proporcionalmente en las 12 mensualidades, todos y cada uno de los metros cuadrados a los precios unitarios contratados más el incremento de revisión que proceda ..."

En acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 18/12/2015, se aprueba la actualización del inventario para el período junio/2015 hasta mayo/2016. Por ello, el incremento de superficie generado en el período 1/06/2014 a 31/05/2015 queda regularizado y se aprueba su abono en el período anteriormente mencionado junio/2015 - mayo/2016.

Al prolongarse la prestación del servicio, sin contrato, habría que proceder a abonar en el período de 1 de junio de 2016 a 31 de mayo de 2017, el incremento de superficie generado desde junio de 2015 a mayo de 2016, último año de prórroga.

En el período 1 de junio de 2017 a 31 de agosto de 2017, habría que abonar la regularización del incremento generado desde el 1 de junio de 2016 a 31 de mayo de 2017 lote 1 (0 m²), lote 2 (956 m²), lote 3 (1.666 m²), lote 4 (9.327 m²). En este caso, sólo corresponde liquidar el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017, ya que el 1 de septiembre del presente año ha entrado en vigor el nuevo contrato de mantenimiento, Expte. 9/2016.

Se adjunta un cuadro con los incrementos de metros y su valoración.



Por ello, concurren circunstancias excepcionales que justifica el abono de los servicios, ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para la empresa que prestó correctamente sus servicios, lo que produciría además un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 18 de octubre 2.017

EL Tte. ALCALDE DELEGADO DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo: Paul Jiménez Jiménez

REGULARIZACIÓN SUPERFICIE ZONA VERDE (m ²)													
Lote	Periodo (ultimo año contrato)		Periodo 1 (sin Contrato)				Periodo 2 (sin Contrato)		COSTES				
	01-jun-13	31-may-14	01-jun-14	31-may-15	01-jun-15	31-may-16	01-jun-16	31-may-17	01-jun-17	31-ago-17	Coste Periodo 1	Coste Periodo 2	Total
	Las empresas renuncian a la regularización del incremento de superficie generado en este periodo y que habría que abonar a partir del 1 de junio de 2014	En diciembre de 2015 se aprueba la regularización de este periodo, que hay que abonar a partir del 1 de junio de 2015	Prorroga	El incremento generado en este periodo no se regulariza por ser el último año de prórroga. No obstante como la prestación del servicio continúa, procede regularizar a partir del 1 de junio de 2016	Al prolongarse la prestación del servicio (sin contrato) habría que abonar la regularización del periodo 1 de junio de 2015 a 31 de mayo de 2016.	En este periodo habría que abonar la regularización del incremento generado desde 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017. Solo corresponde abonar el periodo comprendido desde 1 de junio de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017, ya que el 1 de septiembre de 2017 entra en vigor el nuevo contrato de mantenimiento	Indica lo que tendría que haberse abonado durante el periodo correspondiente: 1 junio de 2017 a 31 agosto de 2017	Indica lo que tendría que haberse abonado durante el periodo correspondiente: 1 junio de 2016 a 31 mayo 2017	Indica lo que tendría que haberse abonado durante el periodo correspondiente: 1 junio de 2017 a 31 agosto de 2017				
1	Renuncia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Renuncia	Regularizado	45.105	956	0	0	0	0	214.699,80	54.812,59	269.512,39		
3	Renuncia	Regularizado	17.697	1.666	0	0	0	0	84.237,72	23.041,97	107.279,69		
4	Renuncia	Regularizado	6.388	9.327	0	0	0	0	30.406,88	18.700,85	49.107,73		
											Suman:	425.899,81	

Base	Total (Iva Incl)
Mantenimiento	298.129,87
Limpieza	127.769,94
Total	501.284,08



Área de Sostenibilidad Medioambiental
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
25 OCT. 2017
SALIDA
Nº Orden 2348
Nº Documento 02.8455

Asunto:

Propuesta de Modificación de Crédito por importe 200.000€ para adquisición cabina medición atmósfera.

Memoria Justificativa de la necesidad de la medida y acreditación del carácter específico del gasto, imposibilidad de demorarlo e insuficiencia de crédito en el estado de gastos del presupuesto destinado a Medio Ambiente. (Base 6ª presupuesto municipal Ayuntamiento de Málaga 2017).

1.) Fundamentación jurídica y de oportunidad.-

Se propone realizar una modificación de crédito, por un importe de 200.000 € a la aplicación presupuestaria 21. 1721.62700 PAM 6002 para poder proceder a la adquisición de una estación de medición de contaminantes atmosféricos en la zona este de la ciudad.

Las características técnicas serían en términos generales las siguientes: una estación de calidad de aire (cabina con todo el equipamiento auxiliar necesario) , analizadores de SO₂, NO_x (NO,NO₂), CO , O₃ , Partículas PM₁₀ y Partículas PM_{2,5} (todos según Normas UNE en vigor) , una torre meteorológica completa con mástil telescópico, un sistema de adquisición de datos en la estación(incluido el software de tratamiento de datos) , un servidor de datos instalado en las dependencias del Ayto. de Málaga para la recepción de los datos (incluido software) y los mantenimientos y calibraciones necesarias según normativa vigente en cada momento.

La Ley 34/2007, de 15 de noviembre (art. 5.3), de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera y el Decreto 239/2011 (art. 25.3) por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire en Andalucía, atribuyen a los municipios con población superior a 100.000 habitantes competencias para la realización de actuaciones tendentes al cumplimiento y mejora de los objetivos de calidad del aire.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha aprobado la formulación de la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire (BOJA 17 mayo 2016), en el ámbito del programa de la Unión Europea "Aire Puro para Europa".

La Comisión Europea, en la presentación de este nuevo programa ha recordado que el número de víctimas debido a la mala calidad del aire es superior al de los accidentes de tráfico, lo que la convierte en la primera causa medioambiental de muerte prematura en la Unión Europea y por otra parte, la aplicación de medidas concretas supera además la obtención de beneficios desde el punto de vista de la mitigación del cambio climático.

Los distintos métodos de evaluación de la calidad del aire ambiente que establece la normativa vigente son las mediciones fijas, mediciones indicativas, modelización y estimaciones objetivas.



Área de Sostenibilidad Medioambiental

A nivel del TM de Málaga, existen 4 estaciones situadas en las zonas de Carranque, el Atabal, Campanillas y en Avda. Juan XXIII, según información facilitada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

La inexistencia de una estación fija de medición en la Zona Este de la ciudad, -teniendo en cuenta la existencia en la misma de una cementera-, ha llevado adoptar un compromiso municipal para asumir una estación de medición fija en esa Zona Este de la ciudad.

Además, de la Agenda 21 Local de Málaga y la necesidad de dar cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por unanimidad de fecha 29.10.2015.

2.) Clase de modificación a realizar/aplicación presupuestaria a la que afecta/medios o recursos que han de financiarla.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que éstas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito por el importe señalado.
El gasto que se propone no es demorable.

Málaga, 25 de octubre 2017

EL Tte. Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Sr. D. Carlos M^a Conde O'Donnell. Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda y Recursos Humanos



Ayuntamiento de Málaga

limposam
SALIDA

19 OCT 2017

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA

SALIDA Nº 1458
Nº Doc. 615833 Año 2017
Fecha 19 OCT 2017

Nº Orden: -
Nº Registro: 769



EMPRESA DE LIMPIEZAS
MUNICIPALES Y PARQUE
DEL OESTE, S.A.M.

Camino de San Rafael, 99
29006 Málaga
Tel. 952 32 74 36
Fax 952 32 95 29

Mediante la presente, LIMPOSAM solicita una **modificación de crédito** como consecuencia de las instrucciones recibidas desde Alcaldía consistentes en proceder a la compra, por importe de 40.000 euros, de la escultura de Stefan von Rechwitz denominada *Minotauro Alado*.

Por ello, se solicita una transferencia de capital por valor de 40.000 euros, ya que, en las Previsiones de Ingresos y Gastos del ejercicio actual 2017, no hay ninguna transferencia de capital destinada a dicha inversión.

Se hace constar que, esta inversión no es demorable para el ejercicio 2018, toda vez que el escultor puede manifestar su intención de retirarla de la ubicación actual en el Parque del Oeste.

Esto último, en base a un contrato de comodato (préstamo gratuito) de 13 de junio de 2014 a favor de LIMPOSAM. Dicha cesión temporal (5 años) no se sujetó a contraprestación alguna, ni en metálico ni en especie, tratándose de un contrato no oneroso, motivo por el cual Stefan Von Rechwitz puede solicitar en cualquier momento antes de la finalización del contrato de comodato la devolución de la estatua cedida gratuitamente.

Málaga a, 19 de octubre de 2017

Fdo.: D. Raúl Jiménez Jiménez
Presidente Consejo Admón.
Empresa de Limp. Municipales
y Parque del Oeste S.A.M.

Sr. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos
Humanos



17 OCT. 2017

Nº Orden _____ Año _____
Nº Doc. 138 Año 2017

Málaga 17 octubre 2017

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Director General de Economía y Presupuestos

Estimado Sr.

Adjunto le remito acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, en la sesión de ayer 16 de octubre de 2017, solicitando una modificación de créditos al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como es preceptivo, se señala que los gastos en cuestión son ciertos, no demorables y para los que no existe saldo.

Málaga, 17 de octubre de 2017



Vanessa Martín Alloza

DIRECTORA GERENTE EMPRESA MUNICIPAL DE MEDIOS
DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA S.A.

PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA S.A. PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO 2017 POR DIVERSOS AJUSTES CONTABLES.

En el proceso de cierre, elaboración y auditoría de las cuentas anuales de 2016 y en su proceso de auditoría se ha detectado una incidencia en la contabilización de las transferencias de capital que se han venido aportando desde el Ayuntamiento y a la repercusión del IVA (punto número 9 de la memoria abreviada 2016).

La empresa ha venido contabilizando para cada inversión la base imponible de la factura y el IVA soportado aparte, mientras al Ayuntamiento, aporta como subvención el importe íntegro de la factura de cada inversión. Como subvenciones recibidas se contabilizaba ese importe íntegro en la misma cuenta.

El IVA devengado por esas compras ha seguido con su tratamiento individualizado y se liquida anualmente con Hacienda, con su correspondiente devolución íntegra o prorrateada, según haya sido cada caso. Anualmente, se procede a amortizar la parte correspondiente del gasto, pero solo de esa base imponible y a contabilizar, como contrapartida, las subvenciones aplicadas por ese importe.

Así, queda pendiente en este procedimiento, como subvención pendiente de aplicar contablemente, el importe correspondiente a esa parte de IVA, que asciende a la cantidad de 101.042,10 euros.

Esta cantidad, en las cuentas auditadas y aprobadas de 2016, se ha contabilizado como un saldo pendiente de devolución al Ayuntamiento. Para afrontar este pago, derivado de ese desajuste contable, se solicita al

Ayuntamiento de Málaga un incremento en las subvenciones de este ejercicio por ese importe.

Igualmente, en el año 2015 se produjo un fallido procedimiento de contratación para la compra de cámaras. En el ejercicio 2016 se produjeron los correspondientes ajustes contables y en este ejercicio 2017 actual se ha procedido por parte de nuestra empresa a devolver el importe íntegro de la subvención de capital en cuestión, 68.256,10 euros (cifra que formaba parte igualmente del saldo existente como deuda en el citado punto 9 y en el 15 de la memoria abreviada).

Para no perder capacidad inversora por este proceso fallido, se solicita al Ayuntamiento que, mediante una operación de modificación presupuestaria, reponga el proyecto por ese importe para renovación de elementos e instalaciones técnicas.

Por último, en el proceso de depuración y ajuste contable en que está inmersa la empresa, se va a proceder a dar de baja el saldo de la cuenta de clientes de dudoso cobro, por facturas anteriores a 31 de diciembre de 2015, cuya dotación ya se ha provisionado por un importe de 50.030,86 euros. Este importe, para evitar que origine una pérdida contable directamente en las cuentas de este ejercicio, se solicita al Ayuntamiento que se financie con un incremento de la subvención corriente.

El listado concreto de facturas se presenta a continuación:

CLIENTE	CITA CONTABLE	Nº FRA	FECHA FACTURA	TOTAL FRA
CONTACTO PUBLICIDAD, S.L.	430000011	181	31/08/2011	1.180,00
CONTACTO PUBLICIDAD, S.L.	430000011	67	30/04/2012	1.770,00
CRUZ GUERRERO HERMANOS, S.L.	430000013	158	21/01/2010	812,00
NIETO AUTOS, S.A.	430000020	41	28/02/2014	363,00
NIETO AUTOS, S.A.	430000020	88	31/03/2014	363,00
NIETO AUTOS, S.A.	430000020	107	30/04/2014	847,00
NIETO AUTOS, S.A.	430000020	157	31/05/2014	363,00
TEJIDOS LAVITEX, S.L.	430000027	43	31/03/2010	377,00

TEJIDOS LAVITEX, S.L.	430000027	160	31/07/2010	619,50
EURO SOL STATE,S.L.	430000036	33	30/09/2008	618,66
PAPELERIA APG	430000038	19	30/08/2008	464,00
PAPELERIA APG	430000038	48	30/04/2009	361,92
PAPELERIA APG	430000038	98	31/08/2009	392,08
ALCANTARA CONSTRUCCIONES MALAGUEÑAS, S.L.	430000041	24	30/08/2008	1.276,00
MARKET HOLE, S.L.	430000046	32	30/04/2009	2.906,88
AQUAZORLA, S.L.	430000054	189	30/09/2010	590,00
AQUAZORLA, S.L.	430000054	211	31/10/2010	590,00
AQUAZORLA, S.L.	430000054	228	30/11/2010	590,00
AQUAZORLA, S.L.	430000054	259	31/12/2010	590,00
EMPRESA MAMISONO, S.L.	430000061	34	30/04/2009	754,00
ZURIKALDIK, S.L.	430000063	39	30/04/2009	422,24
EGEM, S.L.	430000066	87	30/04/2010	1.281,80
TOYS AND GAMES ALKA, S.L.	430000094	16	31/01/2010	360,00
LA PLAZA DE LAS 3 FUENTES, S.L.	430000104	26	28/02/2010	696,00
CUTELSPA, S.L.	430000107	79	30/04/2010	580,00
EVENTOS Y PROYECTOS IBEROAMERICANOS, S.L.	430000111	118	21/06/2010	1.200,00
AG.ESP.PROTECCION DERECHOS CIUDADANO,SL	430000117	215	31/10/2010	1.298,00
COMUNICACIONES AGP, S.L.	430000129	73	30/04/2012	446,04
ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL	430000140	125	31/05/2013	726,00
ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL	430000140	149	30/06/2013	302,50
FUNDACION PALACIO DE VILLALON	430000159	162	16/08/2012	2.360,00
JULIO VICENTE MELGAREJO-DZ3 PRODUCCIONES	430000182	126	31/05/2012	998,80
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.	430000188	189	31/08/2012	3.230,00
OBESDIABETIS, S.L.	430000194	95	30/04/2012	236,00
OBESDIABETIS, S.L.	430000194	105	31/05/2012	236,00
OBESDIABETIS, S.L.	430000194	134	30/06/2012	236,00
ASIA COMUNICACION, S.L.	430000195	99	31/05/2012	891,00
FUENGIDENT, S.L.	430000201	176	31/08/2012	3.540,00
OPEN OIL, S.L.	430000202	177	31/08/2012	70,00
HELLITT LINEAS AEREAS, S.A.	430000205	181	31/08/2012	2.360,00
FUNDACION MALAGA	430000222	172	30/06/2012	968,00
RANDO MOTOR	430000242	123	30/04/2014	605,00
BODEGAS QUITAPENAS, S.L.	430000268	219	31/08/2013	726,00
VOLENTIA MOTOR, S.L.	430000274	242	30/09/2013	323,25
VOLENTIA MOTOR, S.L.	430000274	261	31/10/2013	393,25
VOLENTIA MOTOR, S.L.	430000274	290	30/11/2013	393,25
VOLENTIA MOTOR, S.L.	430000274	324	31/12/2013	393,25

VOLENTIA MOTOR, S.L.	430000274	14	31/01/2014	393,25
JOSE MARIA PACHECO GARRIDO	430000326	285	30/11/2014	726,00
JOSE MARIA PACHECO GARRIDO	430000326	298	31/12/2014	726,00
JOSE MARIA PACHECO GARRIDO	430000326	7	31/01/2015	726,00
JOSE MARIA PACHECO GARRIDO	430000326	24	28/02/2015	726,00
PRINT DESIGN, S.L.	430000345	207	31/08/2015	2.003,19
KALEIDO MALAGA PORT	430000373	301	31/12/2015	3.630,00

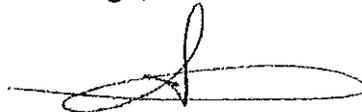
Por tanto se propone al Consejo de Administración de la empresa que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar al Ayuntamiento de Málaga una ampliación de la subvención corriente del ejercicio por importe de 101.042,10 euros para afrontar los ajustes contables motivados por el reintegro de subvenciones de ejercicios anteriores, por doble deducción, recogidas en el punto número 9 de la memoria abreviada de las cuentas aprobadas del ejercicio 2016.

Segundo.- Solicitar al Ayuntamiento de Málaga que reponga el proyecto de inversión para renovación de elementos e instalaciones técnicas por el importe completo devuelto, 68.256,10 euros, recogido en el punto número 9 y en el 15 de la memoria abreviada de las cuentas aprobadas del ejercicio 2016

Tercero.- Solicitar al Ayuntamiento de Málaga una ampliación de la subvención corriente del ejercicio por importe de 50.030,86 euros para afrontar los ajustes contables motivados por el proceso de depuración del saldo de la cuenta de clientes de dudoso cobro por facturas anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Málaga, 16 de octubre de 2017



Vanessa Martín Alloza

**DIRECTORA GERENTE EMPRESA MUNICIPAL DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA S.A.**

D. Carlos Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado del Área de Gobierno
de Economía, Hacienda y Recursos Humanos
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga



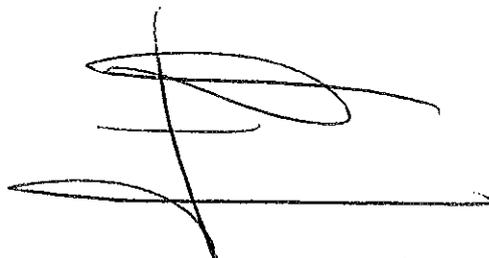
Málaga, a 27 de Octubre de 2017

Muy Sr. mío:

La presente tiene por objeto solicitarle, se inicie expediente de revisión del presupuesto del actual ejercicio, para actualizar la partida nº 22.1321.22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., aumentándola en la cantidad de 200.092 euros, que es lo que estimamos excederá del presupuesto vigente.

Dado que en el mes de agosto la partida del presupuesto por los servicios que presta esta Sociedad al Excmo. Ayuntamiento está casi agotada, le informo de la necesidad y urgencia de dicha ampliación.

Sin otro particular, a la espera de que nuestra solicitud sea aceptada, le saluda atentamente.



Elvira Maeso González
Tte. Alcalde Delegada de
Movilidad del Excmo.
Ayuntamiento de Málaga.



ASUNTO: Petición de créditos adicionales a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

El Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto vigente del año 2017, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente:

El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus compromisos el de fomentar la actividad cultural, apoyando las entidades ciudadanas que destacan en dicho ámbito. La Fundación Málaga, de la que el Ayuntamiento fue uno de los principales impulsores y en la que participa como Patrono honorífico, es una institución sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el ser un referente aglutinador de voluntades y servicios públicos para Málaga, con el fin de impulsar el desarrollo cultural de la ciudad y provincia, a través de una labor de mecenazgo y patrocinio artístico, medioambiental, social, formativo, investigador, etc., mediante la realización de innumerables actividades y colaboraciones.

Para el desarrollo de las actividades de interés general programadas para el presente ejercicio se considera imprescindible prever una transferencia genérica nominativa para la citada entidad por importe de **50.000 €**, siendo, por tanto, necesario, generar crédito para hacer frente a los gastos presupuestados a tal fin, en la aplicación presupuestaria **15.9122.48901.8600**.

Resulta, por tanto, que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto, destinado a las finalidades indicadas.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las aplicación presupuestaria más arriba mencionada, con el importe que igualmente se indica, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, que resultare disponible de la liquidación del Presupuesto de 2016.

Málaga, 10 de octubre de 2017

EL COORDINADOR GENERAL GERENTE

Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.



En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del tercer Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2017, se informa lo siguiente:

.De la aplicación presupuestaria **18.0111.31004.8905**, se pueden utilizar **1.493.293,11-€**.

.De la aplicación presupuestaria **18.0111.35200.8905**, se pueden utilizar **299.156,84-€**.

.De la aplicación presupuestaria **18.9341.31100.8905**, se pueden utilizar **250.000,00-€**.

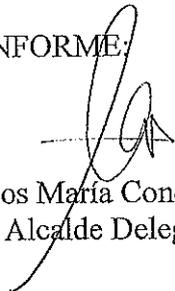
El total asciende a **2.042.449,95.-€**.

En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2017, se había incrementado en un 4,15% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2017.

Málaga a 25 de octubre de 2017


Mª Isabel Conejo Rueda
Jefa Servicio de Gestión Financiera

CONFORME:


Carlos María Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



Adjunto se detalla relación de sobrantes de crédito por importe de 250.000,00€ para ser utilizado en un próximo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2017:

SOBRANTE PENDIENTE DE UTILIZAR, A OCTUBRE DE 2017

PROYECTO ORIGINARIO	CONCEPTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	Aplicación contable	IMPORTE SOBRANTE	FINANCIACION	INGRESO
20002TC00239	T.C. GERENCIA URBANISMO	20178SOBR1	00.1510.71000	2.357,31	ICO-00	S
20002TC00272	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	00.1520.71000	289,93	ICO-00	S
20022TC00273	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	00.1520.71000	71.097,29	DEXIA 02	S
20042TC00276	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	00.1520.71000	718,51	DEXIA 04	S
20052TC00204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	00.1520.71000	12.885,17	BBVA 05	S
20062TC00204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	00.1520.71000	53.709,44	DEPFA 06	S
20072TC00176	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	00.1520.71000	35.065,43	ICO-07	S
20082TC00225	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	00.1520.71000	125,53	BBVA 08 -2º	S
2010200TC257	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	00.1520.71000	56.875,72	BBVA-10 V	S
20042TC00278	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL IMV	20178SOBR1	00.1520.71000	16.875,67	DEXIA 04	S
TOTAL						
				SOBRANTE:	250.000,00	

Igualmente se informa que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo dichos préstamos al encontrarse dispuestos, se encuentra en remanente de Tesorería.

Málaga, a 27 de octubre de 2017

M^a Encarna Peña Mota
Staff de Recursos Financieros y Pagos
Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y
Presupuestos

Conforme:

Carlos María Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos,

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos
Gestión Financiera

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS SERVICIO GESTIÓN FINANCIERA	
20 OCT. 2017	
SALIDA	
Nº Orden	833
Nº Doc.	616.508

Adjunto se detalla la relación de sobrantes de crédito por importe de 68.256,10€ para ser utilizado en un próximo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2017.

SOBRANTE PENDIENTE DE UTILIZAR, A OCTUBRE DE 2017

PROYECTO ORIGINARIO	CONCEPTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	Aplicación contable	IMPORTE SOBRANTE	FINANCIACION	INGRESO
2009 2 00TC 402	T.C. TELEVISION MUNICIPAL Y RADIO MPAL	2017 8 SOBR 1	00 4911 74000 9701	68.256,10	CAJA MADRID-09	S
TOTAL				SOBRANTE :	68.256,10	

Igualmente se informa que la entidad financiera del préstamo cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo este préstamo al encontrarse dispuesto, se encuentra en remanente de Tesorería.

Málaga, a 18 de octubre de 2017.

Mª Encarna Peña Mota
Staff de Recursos Financieros y Pagos
Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y
Presupuestos

Conforme:

Carlos María Conde O'Donnell
Tte. Alcalde/Delegado de Economía y Presupuestos,

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.



CONTRATO DE CRÉDITO - PRÉSTAMO

Oficina: 9868

Euros: 8.000.000,00

Referencia crédito nº: 11.556.969/26

En Málaga a 22 de Junio de 2009

Ante mí, Don Juan Ramón Orense Tejada, Secretario General en funciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

COMPARECENCIA E INTERVENCIÓN

De una parte, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, que en adelante se le denominará CAJA MADRID, con N.I.F. G-28029007 y con domicilio en - 28013 - Madrid, Pza. de Celenque; 2, representada por D. Miguel Ángel Jiménez Martín y D. Rafael Gómez Narváez, con D.N.I. nº 51.971.538-W y 33.364.262-W respectivamente, en virtud de poderes de fecha 27 de abril de 1995 y 26 de mayo de 2000, otorgado ante el Notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, con los números de orden de su protocolo 2.301 / 3.371.

De otra parte, EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (en adelante, también citado como "EL ACREDITADO" o "EL CLIENTE"), con C.I.F. nº P2906700-F representado por D^a Carolina España Reina, mayor de edad, con N.I.F. 33.358.684-J, como Teniente Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, especialmente autorizada para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en forma reglamentaria en su sesión celebrada el 24 de Abril de 2009 según consta en la certificación expedida por la Consejera-Secretaria de la Junta de Gobierno Local del mismo, con el Visto Bueno de su Alcalde-Presidente, la cual queda unida al presente contrato,

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato y a tal efecto

EXPONEN

I. Que el CLIENTE ha solicitado a CAJA MADRID un crédito en cuenta corriente que se convertirá en préstamo, en los términos que se establecen en el presente Contrato, hasta un límite máximo de Euros OCHO MILLONES (8.000.000,00), destinado a la financiación de parte de las Inversiones Municipales y Transferencias de Capital a Organismos Autónomos y Empresas Municipales, contenidas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2009.

En el caso de que se produzcan bajas de adjudicación o sobrantes de financiación por inversiones no realizadas, se podrán utilizar en la financiación de futuras inversiones, previa modificación presupuestaria o por decreto de cambio de financiación.

II. Que CAJA MADRID, teniendo en cuenta la situación económica y patrimonial del CLIENTE, en su caso, de su/s Fiador/es, de acuerdo con la documentación de carácter contable y patrimonial que el propio CLIENTE, o, en su caso, su/s Fiador/es, le ha/n facilitado y en base al resto de declaraciones y manifestaciones del CLIENTE, le ha concedido un crédito en cuenta corriente convertible en préstamo, hasta un límite máximo de Euros OCHO MILLONES (8.000.000,00).

Las partes, de común acuerdo convienen en formalizar el presente contrato, de carácter mercantil (artículo 2º del Código de Comercio), otorgando a tal fin las siguientes,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
30 OCT. 2017
N.º Orden11640

Doc. 635310

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2017, cuyo importe total asciende a **2.401.126,05 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en las Áreas, Juntas de Distrito, Organismos, Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 25 de octubre de 2017.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL PLENO MUNICIPAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

Se propone al Pleno Municipal:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.401.126,05 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes adjuntos.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo. Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Bienes Corrientes y Servicios", por importe de 37.420,00 €.

Financia el epígrafe 2, al completo, por el mismo importe.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.042.449,95 €.

Financia los epígrafes 4 al 6 y 10 y 11 completo, y parte del epígrafe 3, 7 y 9.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 3.000,00 €.

Financia el epígrafe 1 al completo, en la misma cuantía



ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 318.256,10 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada. Por importe de 318.256,10 €. Financia el epígrafe 8 y parte del 3,7 y 9.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.622.376,99	3.000,00	37.420,00
3	0,00	0,00	2.042.449,95
4	201.072,96	0,00	3.000,00
6	0,00	237.420,00	0,00
7	297.256,10	40.000,00	0,00
TOTAL	2.120.706,05	280.420,00	2.082.869,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	318.256,10	Rte. Tesorería Gastos Afectado

Segundo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente



Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 3 de noviembre de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos Marjá Conde O'Donnell.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, para atender distintas modificaciones surgidas en el presente ejercicio.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **2.401.126,05 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Bienes Corrientes y Servicios", por importe de 37.420,00 €.

Financia el epígrafe 2, al completo, por el mismo importe.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.042.449,95 €.

Financia los epígrafes 3 al 6 y 10 y 11 completo, y parte del epígrafe 7 y 9.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 3.000,00 €.

Financia el epígrafe 1 al completo, en la misma cuantía



ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de **318.256,10 €**.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada. Por importe de **318.256,10 €**. Financia el epígrafe 8 y parte del 7 y 9.

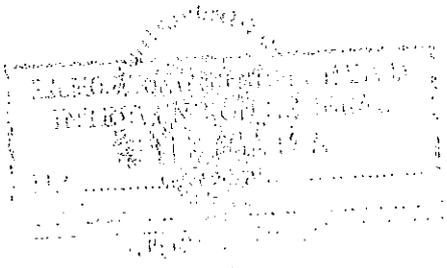
QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone sean aprobadas las modificaciones en subvenciones nominativas, que acompañan al expediente.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 26 de octubre de 2017
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 226
Nº Doc. 634936

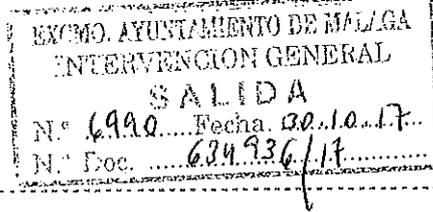
27 OCT 2017

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017.

Málaga, 27 de octubre de 2017
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2017** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. 2	1.622.376,99€
Suplementos cap. 4	201.072,96€
Suplementos cap. 7	297.256,10€
C. Extraordinarios cap. 2	3.000,00€
C. Extraordinarios cap. 6	237.420,00€
C. Extraordinarios cap. 7	40.000,00€

Total créditos al alza 2.401.126,05€

3º) Financiación del expediente:

➤ Disminución Capítulo 2 Estado Gastos.....	37.420,00€
➤ Disminución Capítulo 3 Estado Gastos.....	2.042.449,95€
➤ Disminución Capítulo 4 Estado Gastos.....	3.000,00€
➤ Remanente Tesorería Financiación afectada...	318.256,10€

Total financiación2.401.126,05€

4º) El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con los distintos informes propuesta de las Áreas y Distritos interesadas.

5º) Los aumentos se financian con los siguientes recursos:

Con bajas en los **Capítulos 2, 3 y 4 del Estado de Gastos**, constando en los distintos escritos propuestas suscritos por los responsables de las distintas Áreas y Distritos Municipales que tales disminuciones no perturban el funcionamiento de los servicios encomendados.

En todos los casos se han efectuado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, mediante documentos contables RC, por sus importes correspondientes.



Finalmente, con **Remanente Líquido de Tesorería de Gastos con Financiación Afectada**, por un importe de 318.256,10€.

A tal efecto obran en el expediente dos informes suscritos por el Staff de Recursos Financieros y Pagos del Servicio de Gestión Financiera y el Director General de Economía y Presupuestos, en los que se indica que se cuenta con sobrantes de crédito, ya ingresados, y por tanto en situación de remanente de tesorería, en un primer informe por un importe de 68.256,10€, y en un segundo informe con otro importe que totaliza 250.000,00€, en ambos casos para su utilización en el presente expediente de modificación, de acuerdo con el detalle que figura en sus cuadros anexos.

Se indica, además, que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar no tienen inconveniente en que se utilicen para otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, o bien no es necesario por el propio clausulado de los contratos.

6º) El expediente incluye una propuesta de declarar nominativas las subvenciones específicas para las que se dota crédito en el mismo.

7º) En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Estabilidad Presupuestaria :

318.256,10€ por aplicación de R.T.G.F.Afectada

TOTAL... 318.256,10€, cantidad en que disminuiría la capacidad de financiación.

Regla de Gasto :

318.256,10€ por aplicación de R.T.G.F.Afectada

2.042.449,95€ por disminución del capítulo 3 del Estado de Gastos.

TOTAL.... 2.360.706,05€, cantidad en la que aumentaría el gasto computable.

No obstante lo anterior, en los datos que se han enviado a la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al Tercer trimestre de este ejercicio, y habiéndose tenido en cuenta el contenido del presente expediente para los cálculos estimativos de la situación de estabilidad presupuestaria y regla de gasto con



referencia a 31 de diciembre de 2017, se seguiría cumpliendo al cierre del ejercicio en ambas magnitudes.

8º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 30 de octubre de 2017
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
INTERVENCION
GENERAL

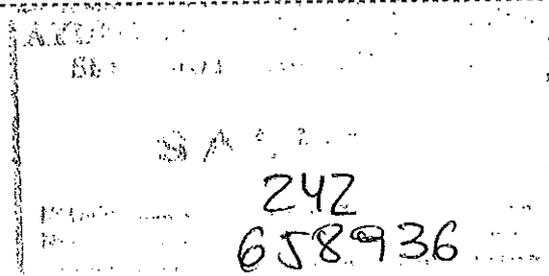


ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

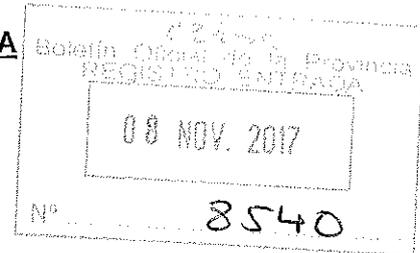
PRESUPUESTO 2017

ANEXO AL PROYECTO III EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

GRUPOS POLITICOS		ESTADO DE GASTOS	
15	9121 23300 8600 CE Indemnización Concejal no adscrito	3.000,00	Dism. Cap.IV: Transf.Ctes. 15.9121.48901.8600
		3.000,00	3.000,00
2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		ESTADO DE GASTOS	
27	2314 62200 8033 CE Inversión "Pyto. Infraest. Verdes" Proyecto 2017327EED007	37.420,00	Dism. Cap.II: Compra Ctes. Y Servicios Pyto Gasto 2017327EED007
			27.2314.22199.8033 34.152,00
			27.2314.22606.8033 3.268,00
		37.420,00	37.420,00
3 CULTURA SUBVENCIONES NOMINATIVAS		ESTADO DE INGRESOS	
1	3349 78000 4001 S Cofradía Cautivo	8.000,00	CAP. VIII: 87010 Rte. Tesorería Afectado
	Cofradía del Rescate	14.000,00	10.000,00
	Cofradía Humildad y Paciencia	10.000,00	ESTADO DE GASTOS
	Cofradía del Huerto	7.000,00	Dism.Cap.III: Intereses
	Cofradía del Prendimiento	10.000,00	18.0111.31004.8905 1.092.127,24
	Cofradía de los Gilanos	12.000,00	18.0111.35200.8905 299.156,84
	Cofradía Dolores del Puente	10.000,00	18.9341.31100.8905 250.000,00
	Cofradía del Amor	10.000,00	1.641.284,08
	Cofradía de Nueva Esperanza	12.000,00	
	Cofradía de Santo Traslado	8.000,00	
	Cofradía del Rico	14.000,00	
	Cofradía de la Sangre	10.000,00	
	Cofradía de Zamarrilla	16.000,00	
	Cofradía de la Esperanza	17.000,00	
	Cofradía de Dolores de San Juan	8.000,00	
	Cofradía de Descendimiento	8.000,00	
	Cofradía de la Piedad	10.000,00	
	Cofradía de la Estrella	10.000,00	
	Cofradía de la Sentencia	12.000,00	
	Agrupación Cofradías de Gloria	6.000,00	
	Cofradía de la Expiración	17.000,00	
		229.000,00	
4 SS.OO.			
2	9333 22101 6951 S Agua	495.000,00	
		495.000,00	
5 TRANSPORTES			
30	4402 22699 7006 S Rescate Licencias de caballo	420.000,00	
		420.000,00	
6 ACCESIBILIDAD			
38	2312 22606 2606 S Taller de lectoescritura para personas sordas mayores	6.000,00	
		6.000,00	
7 MEDIO AMBIENTE			
21	1712 21000 6007 S Abono a las empresas por prestación del servicio mantenim. zonas verdes 2016-2017	501.284,08	
21	1721 62700 6002 CE Adquisición de estación de medición de calidad del aire	200.000,00	ESTADO DE INGRESOS
		701.284,08	CAP. VIII: 87010 Rte. Tesorería Afectado 200.000,00
8 LIMPOSAM			
0	3261 74000 9722 CE Esculturas Parque del Oeste	40.000,00	CAP. VIII: 87010 Rte. Tesorería Afectado 40.000,00
		40.000,00	240.000,00
9 ONDA AZUL			
0	4911 74000 9701 S Cámaras	68.256,10	ESTADO DE INGRESOS
			CAP. VIII: 87010 Rte. Tesorería Afectado 68.256,10
0	4911 44901 9501 S Mayor aportación corriente	151.072,96	ESTADO DE GASTOS
			Dism.Cap.III: Intereses
			18.0111.31004.8905 151.072,96
		219.329,06	
10 SMASSA			
22	1321 22799 1014 S Incremento actividad grua servicios a la Policía	200.092,91	Dism.Cap.III: Intereses
			18.0111.31004.8905 200.092,91
		200.092,91	
11 ALCALDÍA			
15	9122 48901 8600 S Fomentar actividad cultural Fundación Málaga	50.000,00	Dism.Cap.III: Intereses
			18.0111.31004.8905 50.000,00
		50.000,00	
TOTAL		2.401.126,05	2.401.126,05



TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA



Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017.

Málaga, 8 de noviembre de 2017

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del Tercer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, así como la concesión de nuevas subvenciones de carácter nominativa (Base 36ª. de las de Ejecución del Presupuesto: Subvenciones).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 8 de noviembre 2017

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del tercer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, así como la concesión de nuevas subvenciones de carácter nominativa (Base 36.ª de las de Ejecución del Presupuesto: Subvenciones).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 8 de noviembre de 2017.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

8540/2017

N. Referencia	N. Fecha
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	247
Nº Exp.	661164

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 10 de noviembre hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive.

Málaga, 9 de noviembre de 2017
El Jefe del Servicio



Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 265
Nº Utrc 705818
29-11-17

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 9 de noviembre de 2017, Edicto de aprobación inicial del **Tercer y Cuarto Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2017, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza mañana día 30 de noviembre**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 29 de noviembre de 2017
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	1.12.2017
SALIDA Nº:	20.401
Nº DE DOCUMENTO:	705.818

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos

Entrada Ptas 231/2017

Juan Ramón Orense Tejada Oficial Mayor, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,
Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 1 de diciembre de 2017, del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

"INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 29 de noviembre de 2017 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Tercer y Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2017, en el plazo comprendido entre los días 9 al 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive. -----

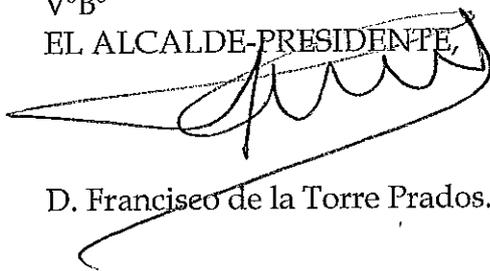
SEGUNDO.- Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.----

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 9 al 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación." -----

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 1 de diciembre de 2017.

VºBº

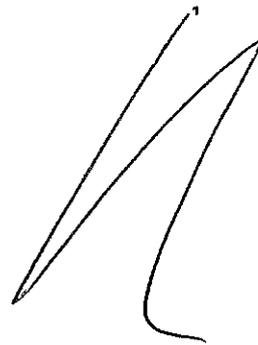
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



D. Francisco de la Torre Prados.



REGISTRO GENERAL





Secretaría General
Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	1-12-2017
SALIDA N°:	2017/749
N° DE DOCUMENTO:	2017/661164

PRESUPUESTOS E INVERSIONES

ASUNTO:

TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Edicto, cuyos datos se reseñan en la cabecera del presente escrito, ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento del 10 de noviembre de 2017 al 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

Lo que se comunica para su debida constancia y a los efectos que procedan, devolviendo el Edicto que nos fue remitido.

01 de diciembre de 2017
EL JEFE DE NEGOCIADO DE EDICTOS
Fdo. Diego Jiménez Ramírez

Avenida de Cervantes, 4 29016 Málaga
T.L.F. 951 927 202 / 951 927 198 anunciosyto@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro de verificación: q+8iKa/EmL5A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Diego Jiménez Ramírez	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	1/1
 q+8iKa/EmL5A2ZUpoSG7LQ==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COPIA

Boletín Oficial de la Provincia
REGISTRO ELECTRÓNICO
1.12.2017
Nº 9839

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SALIDA

269
724.92

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

1-12-17

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017.

Málaga, 1 de diciembre de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2017, así como la concesión de nuevas subvenciones de carácter nominativo (Base 36ª. de las de Ejecución del Presupuesto: Subvenciones), que resumido por capítulos, es como sigue:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.622.376,99	3.000,00	37.420,00
3	0,00	0,00	2.042.449,95
4	201.072,96	0,00	3.000,00
6	0,00	237.420,00	0,00
7	297.256,10	40.000,00	0,00
TOTAL	2.120.706,05	280.420,00	2.082.869,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	318.256,10	Rte. Tesorería Gastos Afectado

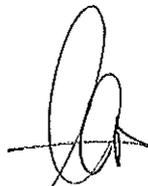
AYUNTAMIENTO  DE MALAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 1 de diciembre de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Presupuestos***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar tercer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2017, así como la concesión de nuevas subvenciones de carácter nominativo (base 36.ª de las de ejecución del presupuesto: Subvenciones) que, resumido por capítulos, es como sigue:

RESUMEN

Expediente de modificación de créditos

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	1.622.376,99	3.000,00	37.420,00
3	0,00	0,00	2.042.449,95
4	201.072,96	0,00	3.000,00
6	0,00	237.420,00	0,00
7	297.256,10	40.000,00	0,00
TOTAL	2.120.706,05	280.420,00	2.082.869,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	318.256,10	RTE. TESORERÍA GASTOS AFECTADO

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 1 de diciembre de 2017.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos, firmado: Carlos María Conde O'Donnell.

9239/2017



2 Doc

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **3**
Oficina
Ejercicio: **2017**

Presupuesto **2017**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				2.042.449,95	

Importe DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS .	Importe EUROS 2.042.449,95
---	--------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

22.11.2017

APROBADO
EN FECHA POR

Nº. Operación: **220170037429**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **22/11/2017**



Ayuntamiento
de Málaga

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
18 0111 31004		220170037429	22017033714	1.493.293,11
INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION				
18 0111 35200		220170037429	22017033715	299.156,84
INTERESES DE DEMORA				
18 9341 31100		220170037429	22017033716	250.000,00
GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y				
Importe TOTAL				2.042.449,95

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº. Operación: **220170037429**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **22/11/2017**



Ayuntamiento
de Málaga

RC/

Clave operación **100**
Signo **1**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANULACIÓN DE RETENCIÓN DE
CRÉDITO**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **3**
Oficina
Ejercicio: **2017**

Presupuesto **2017**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				2.042.449,95	

Importe	Importe EUROS
DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS .	2.042.449,95

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Tercer expediente de modificación de créditos, error en tipo de operacion, corresponde a una operación 101

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), se repone el importe del crédito que se reseña

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

22.11.2017

APROBADO
EN FECHA POR

Nº. Operación: **220170037428**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **22/11/2017**



Ayuntamiento
de Málaga

RC/

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **100**
Signo **1**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
18 0111 31004		220170037428	22017031170	1.493.293,11
INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION				
18 0111 35200		220170037428	22017031171	299.156,84
INTERESES DE DEMORA				
18 9341 31100		220170037428	22017031172	250.000,00
GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y				
Importe TOTAL				2.042.449,95

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº. Operación: **220170037428**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **22/11/2017**



RC

Clave operación **100**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **3**
Oficina
Ejercicio: **2017**

Presupuesto **2017**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				2.042.449,95	

Importe DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS .	Importe EUROS 2.042.449,95
---	--------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

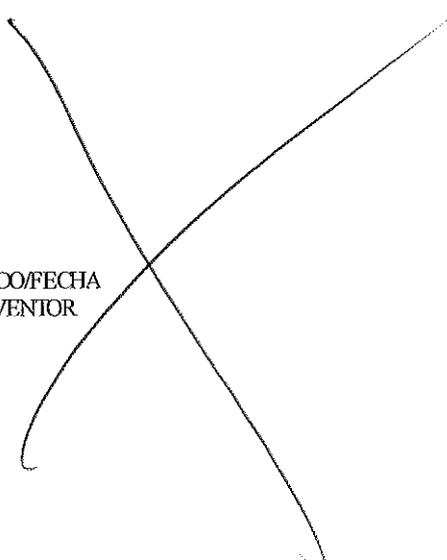
Tercer expediente de modificación de créditos

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR



Nº. Operación: **220170034403**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/10/2017**



RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **100**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
18 0111 31004		220170034403	22017031170	1.493.293,11
INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION				
18 0111 35200		220170034403	22017031171	299.156,84
INTERESES DE DEMORA				
18 9341 31100		220170034403	22017031172	250.000,00
GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y				
Importe TOTAL				2.042.449,95

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº. Operación: **220170034403**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/10/2017**

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2017** Fecha: **22/11/2017** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **TERCER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2017**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 3261 74000 9722 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2017 2 00TLI 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		40.000,00		
G	15 9121 23300 8600 OTRAS INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.000,00		
G	21 1721 62700 6002 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2017 2 2100 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		200.000,00		
G	27 2314 62200 8033 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2017 3 27EED 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		37.420,00		
G	00 4911 44901 9501 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLIC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		151.072,96		
G	00 4911 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2017 2 00TON 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		68.256,10		
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 2 0100 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		8.000,00		
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 2 0100 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		2.000,00		
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 2 0100 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00		
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 12		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 13		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.000,00		
Suma y sigue:							538.749,06		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2017** Fecha: **22/11/2017** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **TERCER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2017**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 15		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 16		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 17		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 18		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 19		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 20		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 21		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 22		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		16.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 24		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 25		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 26		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.000,00	
Suma y sigue:							663.749,06	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2017** Fecha: **22/11/2017** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **TERCER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2017**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 27		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 28		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 29		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00		
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 30		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00		
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 31		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.000,00		
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	02 9333 22101 6951 AGUA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		495.000,00		
G	15 9122 48901 8600 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00		
G	21 1712 21000 6007 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		501.284,08		
G	22 1321 22799 1014 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		200.092,91		
G	30 4402 22699 7006 OTROS GASTOS DIVERSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		420.000,00		
Suma y sigue:							2.395.126,05		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2017** Fecha: **22/11/2017** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **TERCER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2017**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	38 2312 22606 2606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	15 9121 48901 8600 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.000,00	
G	18 0111 31004 8905 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.493.293,11	
G	18 0111 35200 8905 INTERESES DE DEMORA			080 + BAJAS POR ANULACION			-299.156,84	
G	18 9341 31100 8905 GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y			080 + BAJAS POR ANULACION			-250.000,00	
G	27 2314 22199 8033 OTROS SUMINISTROS	2017 3 27EED 7		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-34.152,00	
G	27 2314 22606 8033 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2017 3 27EED 7		080 + BAJAS POR ANULACION	2		-3.268,00	
I	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		10.000,00		
I	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		200.000,00		
I	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		40.000,00		
Suma y sigue:						250.000,00	318.256,10	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2017** Fecha: **22/11/2017** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **TERCER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2017**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		68.256,10		
Suma Total						318.256,10	318.256,10	